

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

4089 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, precios que regirán durante el 2017.*

Edicto

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 09/06/2017, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, precios que regirán durante el 2017, publicada en Boletín Oficial de la Provincia número 124, de 30/06/2017, en Diario Ideal de fecha 06/07/2017, en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Durante el plazo de información al público, de treinta días hábiles, que comenzó el día 03/07/2017 y finalizó el día 14/08/2017, no se han formulado alegaciones, reclamaciones ni sugerencias. Deviniendo en consecuencia definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente se transcribe literalmente el contenido del artículo modificado:

- El importe de la hora del servicio asciende a la cantidad de 13,00 € IVA Incluido, de lunes a domingo.

Frailes, a 06 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.